



**POLITICA DE PREVENCION DEL LAVADO DE ACTIVOS,  
FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y  
FINANCIAMIENTO DE LA PROLIFERACION DE ARMAS  
DE DESTRUCCION MASIVA (LA/FT/FP SARLAFT 2.0.)**

**Código: SIG-E-18  
Versión: 06  
Fecha: 27/05/2025**

TECNISEG DE COLOMBIA LTDA, Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada prestadora de servicios en el sector público y privado a nivel nacional, brindando seguridad a la cadena de suministros a través de las actividades de vigilancia, en la modalidad fija, móvil, con arma, sin arma, escoltas, asesoría, consultoría, medios caninos y medios tecnológicos, se compromete a implementar controles para identificar, evaluar, prevenir y mitigar los riesgos de lavado de activos – LA / Financiación del Terrorismo – FT / Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva – FP, para ello se compromete con el cumplimiento de las siguientes directrices:

Contribuir a la prevención de los delitos relacionados con el lavado de activos, financiamiento del terrorismo, y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (LA/FT/FP), dando estricto cumplimiento a las normas que le apliquen garantizando de esta forma los reportes del Oficial de Cumplimiento conforme a lo estipulado en la Circular Externa 20240000245 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Brindar respuesta y colaboración continua a las autoridades competentes en los aspectos asociados a lavado de activos, de financiamiento del terrorismo, y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (LA/FT/FP) suministrando la información pertinente y requerida dando cumplimiento al marco normativo vigente.

La política y procedimientos asociados a LA/FT/FP deberán ser conocidos, entendidos y aplicados por todos los miembros de la organización incluyendo aquellos que se encuentren prestando servicios en nombre de Tecniseg Ltda

Elaborar estrategias que permitan garantizar la cultura de gestión del riesgo de lavado de activos, de financiamiento del terrorismo, y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (LA/FT/FP) tomando como marco de referencia el enfoque basado en riesgos.

Garantizar los recursos para el desarrollo de competencia y capacidades para el eficaz funcionamiento del sistema de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo, y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (LA/FT/FP).

Favorecer actividades que dan sostenibilidad y permanencia de los negocios, generando seguridad y confianza sectorial.

Desarrollar una gestión empresarial responsable y segura, fomentando la competencia económica legítima.

Desarrollar e implementar altos niveles de seguridad y control de sus contrapartes: colaboradores, clientes, proveedores y todos los agentes involucrados, para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de lavado de activos, de financiamiento del terrorismo, y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (LA/FT/FP) evaluando e implementado acciones que permitan mitigar los riesgos en las operaciones, garantizando la mejora continua de los procesos.

Esta política es de obligatorio cumplimiento, al igual que todos los manuales, programas y procedimientos adoptados para la implementación del SARLAFT 2.0. y aplica a todas las contrapartes tales como: socios, directivos, Representante Legal, trabajadores, contratistas, subcontratistas y proveedores asociados a la actividad y/o servicios u operaciones.

**YENNY KARINA BONILLA CRUZ**

**Representante Legal**

**Fecha actualización: 27/05/2025**